

## **LAS REPRESENTACIONES DE UGT Y CSIF HEMOS COMUNICADO A LA ADMINISTRACIÓN QUE NO VOLVEREMOS A ACUDIR A UN PLENO DE LA COMISIÓN PARITARIA HASTA QUE SE NOS CONVOQUE PARA FIRMAR LOS ACUERDOS PENDIENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**

**El incumplimiento del artículo 56.3 y del desarrollo de la Adicional Sexta del IV Convenio Único**, reflejados en los continuos retrasos a la hora de resolver de manera definitiva ambos apartados del mismo, sumado a los inconcretos, además de nada creíbles, argumentos expuestos por la Administración Pleno tras Pleno de la Comisión Paritaria y la falta de garantías dadas para una resolución inmediata del eje normativo pendiente de desarrollo en el Convenio Único, el nuevo Sistema Complementario, **nos ha obligado a decir “ya basta” a la Administración.**

Ambas Representaciones Sindicales adoptamos esta medida como consecuencia de la inacción de la Administración para llevar a cabo la firma del **Acuerdo para la distribución de la masa salarial correspondiente al incremento retributivo establecido en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2021 y 2022 para aplicar a los complementos de puesto** y al inaceptable retraso para presentar a la firma el **Acuerdo para la modificación del artículo 59.5 del IV CÚ e implantación del nuevo Sistema Complementario**, que se lleva negociando desde enero de 2021 y cuyo borrador de acuerdo quedó cerrado el pasado 7 de julio de 2022, **contando ambos Acuerdos con la mayoría de la parte social para ser aprobados.**

Por otra parte, **exigimos** a la Administración **abordar** diferentes materias que están generando controversias en el desarrollo normativo del IV CÚ **y resolver de manera inmediata** otros aspectos que suponen grandes agravios retributivos como consecuencia de la inoperancia administrativa, para aplicar los acuerdos firmados y las directrices establecidas, de algunos gestores de Ministerios y Organismos:

- Revisión del artículo 28.2 del IV CÚ relativo a la **promoción profesional.**
- Revisión de los artículos 42.3 y 42.4 del IV CÚ relativos a **movilidad para la protección de la salud del personal laboral.**
- Revisión de las titulaciones requeridas para el sistema de **provisión de puestos del grupo profesional E1.**
- Cumplimiento del Apartado C del Anexo II del IV CÚ relativo a la **promoción profesional del personal incluido en el mismo.**
- Análisis de propuestas, Acuerdo o **posicionamiento definitivo de la Administración para el colectivo de Celadores de Prisiones**, incluido en el Anexo V del IV CÚ.
- Encuadramiento definitivo por parte de los Ministerios y Organismos correspondientes y consiguiente Resolución de CECIR relativa a la adecuación de Relaciones de Puestos de trabajo, **actualización de retribuciones y abono de atrasos de todo el personal temporal pendiente de encuadrar en el IV CÚ.**
- Toma de posición definitiva por parte de la Administración referente a las distintas propuestas realizadas en el seno de la Comisión Paritaria para facilitar las contrataciones de relevistas en función de las peticiones de jubilación parcial del personal del INE.

Madrid, a 24 de noviembre de 2022.